



**SERVICIOS DE
MONTEJURRA, S.A.**

C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

**SELECCIÓN DE UN/A TÉCNIC@ RR.HH MENOR DE 30 AÑOS PARA CONTRATO DE UN AÑO
EN PRÁCTICAS EN LA EMPRESA SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A. QUE SE ACOGE A LA
RESOLUCIÓN 5533E/2021**

1. PERFIL DEL PUESTO:

TÉCNIC@ RR.HH.
1.1 Requisitos básicos
Menor de 30 años
Estar inscrito en el Registro de Garantía Juvenil
Encontrarse en desempleo
Disponer del Carnet de Conducir tipo B1.
No encontrarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de la profesión.
1.2 Formación y experiencia requerida
Grado en Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Relaciones Laborales y desarrollo de Recursos Humanos o en Relaciones Laborales.
No se requiere experiencia.
1.3 Conocimientos a valorar
Conocimientos de Derecho Laboral, RR.HH., PRL y paquete Office.
1.4 Funciones básicas
Administración de Personal y contratación.
Colaboración en el proceso de selección.
Control de la formación a los trabajadores.
Participación en el proceso de acogida a las nuevas incorporaciones.
Apoyo en la Prevención de Riesgos Laborales.
Responsabilidad Penal.
Relación directa con el personal de los distintos centros de trabajo.
1.5 Habilidades y competencias
Capacidad de realizar con autonomía las tareas propias del puesto.
Conocimiento y manejo de las herramientas propias del puesto: Paquete Office
Capacidad de aportar soluciones técnicas.

Capacidad de interactuar con otros departamentos y sedes de la empresa.

1.6 Cualidades personales

Habilidad para la comunicación y relaciones interpersonales.
--

Capacidad para trabajar bajo presión y gestionar elevada carga de trabajo con diferentes tareas abiertas al mismo tiempo.

Iniciativa y capacidad para trabajar con autonomía.

Capacidad de solución de problemas.

Motivación y confianza.

Empatía

Disponibilidad y flexibilidad horaria.
--

Responsabilidad y compromiso con el trabajo.
--

Capacidad para encajar las críticas y deseo por mejorar.
--

Compañerismo y capacidad parar trabajar en equipo.
--

Inteligencia.

2. CONDICIONES LABORALES OFERTADAS

Contrato de prácticas de un año (previa superación del periodo de prueba).

Salario 24.480 euros brutos anuales.

Se obtendrá experiencia laboral en empresa pública con cultura empresarial de desarrollo personal y profesional.

De conformidad con el RGPD y de la LOPD-GDD, le informamos que sus datos personales serán tratados por SMSA con la finalidad de gestionar los procesos de selección de los puestos vacantes que se generen en la entidad o, en particular, para el proceso en el que ha presentado su candidatura.

3. SOLICITUDES

Por tratarse de un puesto que se acoge a la resolución 5533E/2021 de 13 de diciembre, Subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas, financiado por la Unión Europea Next Generation UE en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Programa MRR inversión primer “empleo joven”, “Programa de 1ª experiencia profesional en las administraciones públicas”, Servicios de Montejurra, S.A. debe solicitar candidatos a través del SNE de Estella.

El/la candidat@ elegid@ deberá cumplir, además de los requisitos señalados en el punto 1:

- Estar desemplead@ e inscrit@ en cualquiera de las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- Ser mayor de 16 y menor de 30 años.
- Estar inscrit@ en el Registro de Garantía Juvenil.
- Estar en posesión de la titulación:
 - Grado en Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Relaciones Laborales y desarrollo de Recursos Humanos o en Relaciones Laborales
- El candidato debe cumplir con los requisitos del art 11 del Estatuto de los Trabajadores que regula los contratos en prácticas

L@s candidat@s deberán enviar su C.V. actualizado, al correo empleo@montejurra.com donde se deberán mencionar todos los méritos evaluables en el proceso y deberán aparecer claros los datos personales y de contacto. El plazo para enviar el currículum **termina el día 2 de noviembre a las 14h.**

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO3

Universalidad: la oferta y sus características se publican en los siguientes medios de comunicación:

- Página web del Servicio Navarro de Empleo – nafar lansare.
- Página web de la Mancomunidad de Montejurra.

Transparencia: el proceso de selección es colgado en la Web de Mancomunidad junto con los criterios de valoración.

5. FASES DEL PROCESO SELECTIVO

5.1 ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Se admitirán al proceso de selección todos l@s candidat@s que envíen su CV a la dirección empleo@montejurra.com y cumplan con los requisitos exigidos anteriormente mencionados.

5.2 PRUEBAS DE COMPETENCIA TÉCNICA TEÓRICA: 40 PUNTOS

Consistirá en un examen tipo test, aunque podrían introducirse alguna pregunta a desarrollar. Versará sobre cuestiones referentes a las materias evaluables definidas en el punto 8 (materias objeto de la prueba teórico). Se realizará a tod@s l@s candidat@s admitid@s en el proceso de selección.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica teórica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, un máximo de **15 candidat@s** que pasarán a la siguiente fase.

5.3 CONCURSO DE MÉRITOS: 10 PUNTOS

En esta fase, a l@s candidat@s seleccionad@s en la prueba de competencia técnica teórica, les serán asignados los puntos correspondientes a la valoración de la formación profesional. La puntuación máxima es de 10 puntos, aunque la suma resulte ser superior.

- Máster en RRHH: **3 ptos.**
- Cursos de formación en materias relacionadas con el puesto como RR.HH., Dirección de personas y PRL (los cursos cuya duración sea menor de 40h no se tendrán en cuenta): **1 pt/40h.**

5.4 PRUEBA DE COMPETENCIA TÉCNICO-PRÁCTICA: 20 PUNTOS

L@s candidat@s seleccionad@s realizarán una prueba de competencia técnico-práctica. Esta prueba consistirá en la realización de tareas relacionadas con el puesto de trabajo.

El tribunal, a su juicio, podrá eliminar del proceso de selección a aquellas personas que hayan obtenido una puntuación inferior al 50 % en alguna de las pruebas de competencia técnica práctica.

El tribunal seleccionará, por orden de mejor puntuación obtenida, a un máximo de **4 candidat@s** que pasarán a la fase siguiente.

Si no hubiera candidatos que hubieran aprobado la prueba de competencia técnico-práctica, se realizará una nueva prueba.

Los resultados obtenidos en la prueba de competencia técnico-práctica se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días laborables. L@s

candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

5.5 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL: 30 PUNTOS

El tribunal valorará a su exclusivo juicio la idoneidad de l@s aspirantes, de conformidad con el perfil profesional del puesto.

El tribunal otorgará la puntuación de la entrevista a l@s candidat@s que se sumarán a la acumulada en las pruebas anteriores. Igualmente podrá el tribunal declarar desierto el proceso de selección total o parcialmente si l@s candidat@s no se consideran idóneos para el puesto objeto de selección.

Cada uno de los miembros del tribunal efectuará la calificación por separado y la media aritmética de todas las calificaciones será la puntuación asignada a cada un@ de los candidat@s.

Los resultados obtenidos en la entrevista se publicarán en la página web de la mancomunidad, dando comienzo el período de alegaciones de 3 días laborables. L@s candidat@s tendrán un plazo de 3 días laborables, a partir de la fecha de publicación para poder realizar cualquier alegación mediante presentación de un escrito en el registro de la empresa o en la dirección electrónica (empleo@montejurra.com). Pasado el período y resueltas las posibles alegaciones, quedará aprobada y se publicará la lista definitiva de resultados.

6. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente El Presidente de SMSA

Suplente: El Vicepresidente de SMSA

Vocal: El Gerente de SMSA

Suplente: El Jefe de Oficina Técnica de SMSA

Vocal: El Director. De Producción / Subdirector de SMSA

Suplente: El jefe de IT de SMSA

Vocal: El Director Económico de SMSA

Suplente: El responsable de contabilidad de SMSA

Vocal / Secretaria: La Directora de RRHH de SMSA

Suplente: La Directora Jurídica de SMSA

7. INCORPORACIÓN AL PUESTO.

Una vez notificado el nombramiento al candidat@ seleccionad@ deberá incorporarse al puesto en el plazo máximo de quince días naturales, transcurridos los cuales, sin su presentación, se entenderá que renuncia a la contratación.

8. MATERIAS OBJETO DE LA PRUEBA TEÓRICA

- Conocimientos de Derecho Laboral.
- Conocimientos de Recursos Humanos.
- Conocimientos de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cultura general básica correspondiente al nivel formativo exigido.
- Entidad “Mancomunidad de Montejurra” y la actividad que desarrolla.
- Informática: Excel, Word y Power Point.

Estella-Lizarra a 18 de octubre de 2022